NOTARIA 60 DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Rosa Alcivar Fabre

2018090106P00103

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN.----------

CUANTIA.- INDETERMINADA.--

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, diecinueve de enero del dos mil dieciséis, ante mí, **Abogada ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima de este cantón**, comparece la compañía **FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, legal y debidamente representada por su Presidente, señor, **DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO**.- El compareciente es casado, abogado, mayor de edad, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar y a quien por haberme exhibido su cédula de ciudadanía de conocerlo doy fe; bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede, como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su *otorgamiento* me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación al tenor de las siguientes cláusulas y consideraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, en representación de la compañía **FARISTI S.A. EN**

LIQUIDACIÓN, el abogado DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO, en su calidad de Presidente, como lo estipula el nombramiento que se adjunta a este documento en calidad de documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La compañía **FARISTI S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco X. Ycaza Garces, el cuatro de septiembre del año mil novecientos noventa, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa; **DOS.DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía realizo la fijación de capital autorizado, el aumento de capital y reforma del estatuto. **DOS.TRES.-** Mediante Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vicenzini, el catorce de marzo del año dos mil siete, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el

veinticinco de abril del año dos mil diecisiete. **DOS. CUATRO**.- Mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-140029979 de fecha trece de noviembre del año dos mil catorce, dictada por el Subdirectora de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del año dos mil catorce, la compañía FARISTI S.A., fue declarada disuelta; **DOS.CINCO.-** Mediante ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, se **RESOLVIÓ** por unanimidad: **"APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN. TAMBIEN SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PUEDA OTORGAR Y SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO QUE FUERE NECESARIO PARA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE ESTA RESOLUCIÓN.".- CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** El Presidente y representante legal de la compañía **FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN** abogado DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO, manifiesta que una vez subsanado el motivo por el cual se declaró la disolución; y, por convenir a los intereses de la

sociedad, se **REACTIVA** la compañía **FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de acuerdo a lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en donde se autorizó expresamente a la Presidente y representante legal de la Compañía, para que otorgue y suscriba la presente Escritura Pública de Reactivación.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO, en su calidad de Presidente y como tal, representante legal de la compañía **FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN**, comparece de acuerdo a lo establecido con el Estatuto Social de la Compañía y declara bajo la solemnidad del juramento: **a)** Que se procedió a Reactivar la Compañía conforme lo estrictamente acordado, aprobado y redactado en el ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis; **b)** Que la compañía que represento no es contratista de obras públicas del estado y de ninguna institución o empresa pública; y, **c)** Que la

Guayaquil, 21 de Octubre del 2013

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

Señor Abogado
Danilo Rafael Vallejo Cercado
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FARISTI S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el 4 de Septiembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Septiembre del 1990.

Muy Atentamente,

Verónica Anabell Marin Alvarado
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 21 de Octubre del 2013

Danilo Rafael Vallejo Cercado
C.C. 0911638567

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.249
FECHA DE REPERTORIO:28/oct/2013
HORA DE REPERTORIO:09:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Octubre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **FARISTI S.A.,** a favor de **DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO,** de fojas **4.810 a 4.812,** Registro de Nombramientos número **1.549**.

ORDEN: 49249

Guayaquil, 29 de octubre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0693638

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0990181519001**
RAZON SOCIAL:	**FARISTI S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	FARISTI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	VALLEJO CERCADO DANILO RAFAEL
CONTADOR:	MOSQUERA ARCE PILAR CECILIA

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL ★ GUAYAQUIL - ECUADOR ★

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/09/1990	**FEC. CONSTITUCION:**	24/09/1990
FEC. INSCRIPCION:	26/11/1990	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	22/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: D Número: 501 Intersección: AGUSTIN ARGUELLES Referencia ubicación: DENTRO DEL COLEGIO NUEVA SEMILLA Telefono Trabajo: 042441174 Celular: 0997703826 Email: contabilidadcolect.nuevasemilla@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 22 MAY 2014
Firma del Servidor Responsable
Usuario: WTC
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/05/2014 10:11:29

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990181519001

RAZON SOCIAL: FARISTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/09/1990

NOMBRE COMERCIAL: FARISTI S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES DE SELECCION Y EVALUACION DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: CENTENARIO Calle: D Número: 501 Intersección: AGUSTIN ARGUELLES Referencia: DENTRO DEL COLEGIO NUEVA SEMILLA Telefono Trabajo: 042441174 Celular: 0997703826 Email: *contabilidadcolect.nuevasemilla@yahoo.es*

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad certificado de votación original y copias, pertenecen al contribuyente.
Fecha:
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo toda responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LOCR050109 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 12/06/2014 10:11:29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091163856-7

APELLIDOS Y NOMBRES
VALLEJO CERCADO
DANILO RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARTILLO BOHORQUEZ
VERONICA YAZMIN

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ABOGADO
V1133V1124
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLEJO RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CERCADO APOLONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911638567<<<<<<<<<<<<<<<
681028M251213ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VALLEJO<CERCADO<<DANILO<RAFAEL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

104 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

104 - 0086 NÚMERO DE CERTIFICADO
0911638567 CÉDULA
VALLEJO CERCADO DANILO RAFAEL

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN GARCIA MORENO PARROQUIA
3
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANÍA (O)

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO [illegible] DOCUMENTO PÚBLICO

0R16

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de enero de dos mil dieciseis a las diez de la mañana, en la oficina situada en el Barrio Centenario calle D, número 501, y Agustín Arguelles, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: Mariela de los Ángeles Chiriboga Biaggi, por sus propios derechos, propietaria de setecientas noventa y nueve acciones, y, Gloria Mónica Zamora Narváez, por sus propios derechos, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en su totalidad. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidenta Ad-hoc de la Junta, a la señora Mariela de los Ángeles Chiriboga Biaggi y actúa como Secretaria Ad-hoc de la Junta, a la señora Gloria Mónica Zamora Narváez. La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos, que es aprobado en este mismo acto por los accionistas: 1) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, con número de Resolución de Disolución por Inactividad que es: SCV-INC-DNASD-SD-140029979 emitida el trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce, y, 2) Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que suscriba la presente escritura de reactivación. Luego de la aprobación del orden del día los accionistas pasan a tratar el primer punto del orden del día, el que es leído por la Secretaria. 1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, con número de Resolución de Disolución por Inactividad que es: SCV-INC-DNASD-SD-140029979 emitida el trece de noviembre del

dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce. Toma la palabra la secretaria y expone que debido a los negocios de la compañía, es necesario reactivar la compañía *FARISTI S.A. EN* LIQUIDACIÓN, lo que luego de las deliberaciones correspondientes **es aprobado por unanimidad de los accionistas**, que se proceda a la reactivación de la compañía FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN. Posteriormente los accionistas pasan a tratar el segundo y último punto del orden del día, esto es 2.- Conocer y resolver sobre la autorización al Presidente de la compañía FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que suscriba la presente escritura de reactivación. Toma la palabra nuevamente la secretaria y expone que es necesario autorizar al Presidente de la compañía FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN, para que suscriba la presente escritura de reactivación, lo que luego de las deliberaciones correspondientes **es aprobado por unanimidad de los accionistas**, que proceda a suscribir la presente escritura de reactivación. No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho por el cual se procede *a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones,* con lo que se declara concluida la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia la presidenta, accionistas y suscrita secretaria que certifica.

Mariela de los Ángeles Chiriboga Biaggi
Presidenta Ad-hoc de la Junta
Accionista

Gloria Mónica Zamora Narváez
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Accionista

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

compañía que represento no mantiene obligaciones pendientes por cuestiones laborales, ni siquiera con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, (firma ilegible) Abogado Dionicio Tigua Lucas, matrícula número cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados. Es fiel copia del original.- En consecuencia, el otorgante se afirma y ratifica en el contenido de la minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.-

p. FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN
DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO
C.C.0911638567
C.V. 104-0086
PRESIDENTE
RUC: 0990181519001

AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-001-000002214

20160901060O00014

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901060O00014

NOTARIO OTORGANTE:	ROSA LAURA ALCIVAR FABRE NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE ENERO DEL 2016, (17:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARISTI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990181519001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	0990181519001
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0911638567

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL

GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **"ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. EN LIQUIDACIÓN"**, que sello y firmo, en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 60
GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

Factura: 001-001-000002534

20160901060O00020

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901060O00020

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2016, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000532

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARISTI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990181519001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FATISTI S.A EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-01-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901060P00103

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGÉSIMA DE GUAYAQUIL ★ GUAYAQUIL - ECUADOR ★

NOTARIA 60
DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. Rosa Alcivar Fabre

RAZON: ABOGADA ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular Sexagésima del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000532, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, abogada Carlota Camacho Coello, el 2 de febrero del 2016, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía FARISTI S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FARISTI S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 19 de enero del 2016, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 5 de febrero del 2016.----------

AB. ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA SEXAGÉSIMA DE GUAYAQUIL
GUAYAQUIL - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 04 de Septiembre del 1990, conforme a lo dispuesto en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000532 de fecha 02 de Febrero del 2016, emitida por el **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS,** mediante la cual se aprueba **LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA FARISTI S.A. "EN LIQUIDACION".-** Guayaquil, 15 de Febrero del 2016.-

Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

Notaría Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil – Ecuador

Factura: 001-003-000001852

20160901024O00008

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901024O00008

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2016, (18:36)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FARISTI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990181519001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.722
FECHA DE REPERTORIO:18/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000532,** dictada por la **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **2 de febrero del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FARISTI S.A.,** de fojas **7.974 a 7.989,** Registro Mercantil número **711. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6722

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de febrero de 2016

REVISADO POR:

№ 1299809

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

02 MAR 2016 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacios

Factura: 001-001-000002212

20160901060P00103

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901060P00103

ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ENERO DEL 2016, (17:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FARISTI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990181519001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DANILO RAFAEL VALLEJO CERCADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXAGESIMA DE GUAYAQUIL ★ GUAYAQUIL - ECUADOR ★

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000532

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029979** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **FARISTI S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FARISTI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 19 de enero de 2016, ante la Notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0222-M** del 02 de febrero de 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015;

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FARISTI S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; **b)** Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, -2 FEB 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

JAU
Exp. 58698
Trámite # 2571 (2016)

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
24/FEB/2016 10:15:44 Usu: carlosad

Remitente: No. Trámite: 2571 - 2
TIGUA DIONICIO, AB.

Expediente: 58698
RUC: 0990181519001

Razón social:
FARISTI S.A.

SubTipo tramite:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	32